

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 10221** *Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por el que se notifica a Microgénesis, S.A. ("MICROGÉNESIS"), resolución por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución y propuesta de resolución del expediente sancionador ES/SGCEP/2013/03.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad MICROGÉNESIS como interesada en el expediente sancionador ES/SGCEP/2013/03 por causas no imputables a esta Secretaría de Estado y debido a que los dos intentos de notificación realizados por los servicios de Correos en su domicilio a efecto de notificaciones han resultado infructuosos, se procede de conformidad con el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, mediante resolución de 18 de septiembre de 2013, se ha acordado la ampliación del plazo de resolución del referido expediente sancionador hasta el 4 de mayo de 2014 y que, con fecha 30 de octubre de 2013, la instructora del mencionado expediente ha formulado la correspondiente propuesta de resolución.

Se pone de manifiesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, MICROGÉNESIS dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, para formular alegaciones a la propuesta de resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

La documentación completa se encuentra a disposición de MICROGÉNESIS, en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, 41, despacho 513 A, Madrid 28071.

Madrid, 18 de marzo de 2014.- Subdirector general de Coordinación y Ejecución de Programas.

ID: A140013089-1